

DEPENDENCIA:	CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA (CODESIN).	
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	NÚMERO: CODESIN/UT/050/2024	ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Culiacán de Rosales, Sinaloa, 19 de agosto de 2024.

SOLICITANTE CON FOLIO: 250480400001624

P R E S E N T E.-

En atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **250480400001624**, solicitada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, y turnada para su atención a este Organismo el **Consejo Para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN)**, en la cual se requiere lo siguiente:

«...-Solicito saber todos los gastos de viajes del sr. Héctor Ley desde que tomó posesión. -Solicito conocer todo los gastos del Codesin, desde que Héctor Ley tomó posesión. -Solicito los estados financieros del 2024 y del 2023. -Solicito los balances generales del 2024 y 2023...».

El artículo 19 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la **Ley General y la presente Ley**. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. Al respecto y cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación en la materia, se informa las respuestas a las interrogantes solicitadas en esta solicitud:

Asimismo, el **CODESIN** informa que con base a los puntos relaciones con los Gastos de Viajes del Sr. Héctor Ley Pineda, Presidente Ejecutivo del CODESIN, desde que tomo posesión se hace de su conocer que no se cuenta con ningún tipo de Gasto reportado por la **Dirección de Administración y Finanzas de éste Organismo**, en su **Oficio N°. CODESIN/ADMN/009/2024, con fecha 16 de agosto de 2024**, resultante del hecho que la figura de Presidente Ejecutivo es considerada de manera **honorífica**, por lo cual no interviene en los asuntos financieros de esta Dependencia el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Derivado lo anterior y con base a la **Ley para el Fomento a la Inversión para el Estado de Sinaloa, en su Artículo 86, fracción II establece a Un Presidente Ejecutivo, representante del sector privado, que será nombrado de entre sus miembros por mayoría de votos; así como último párrafo Por cada miembro del Consejo, se designará un suplente. El cargo de consejero será honorífico.**

No obstante, conforme a los puntos de solicitud de gastos desde que el Sr. Héctor Ley Pineda, Presidente Ejecutivo del CODESIN, tomó posesión, estados financieros del 2023 y 2024, así como de los balances generales del Organismo del 2023 y 2024, en conjunto

DEPENDENCIA:	CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA (CODESIN).	
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	NÚMERO: CODESIN/UT/050/2024	ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Culiacán de Rosales, Sinaloa, 19 de agosto de 2024.

SOLICITANTE CON FOLIO: 250480400001624

P R E S E N T E.-

haciéndose llamar como **ARMONIZACIÓN CONTABLE** se puede visualizar de manera directa y transparente a en el link que a continuación se describe siguiendo la normatividad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

<https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=10>

Cabe señalar que el acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. En este sentido, toda información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la **Ley General, en la Constitución Política del Estado de Sinaloa y la presente Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.**

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. GILBERTO ALEXIS MORALES LÓPEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA.

C.c.p. Lic. Juan Ernesto Millán Pietsch, Director General de CODESIN.
C.c.p. Lic. Hiram Fernando Mondragón Pereda, Director de Administración y Finanzas de CODESIN.
C.c.p. Archivo.